Gobernación del CAUCA

Oficio No. 9SG-854

Doctor:
OLIVER CARABALI
Secretario de Hacienda

LUZ ANGELA REYES ORBES
Contadora Departamental

Referencia: Solicitud de desembolso convenio interadministrativo **No. 3844-2026**

Cordial Saludo,

En atención al asunto y con el acostumbrado respeto actuando como secretario general del Departamento y supervisor del convenio interadministrativo **No. 3844-2026** cuyo objeto contractual corresponde a:

"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS ESCOLARES, QUE PROMUEVAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

Por un valor de **MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($1.844.972.080**) y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026.

El pasado 24 de agosto de 2026 nos reunimos con el señor **TAYRO ALEXANDER LOPEZ** gerente del Instituto Departamental de Deportes y Recreación del Cauca Indeportes Cauca con el propósito de dar inicio al mismo.

En la clausula tercera del convenio Interadministrativo **No. 3844-2026 VALOR Y FORMA DE PAGO DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES** se dispuso lo siguiente:

"Un (1) acta hasta el 31 de agosto de 2026 por valor de hasta DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.800.000) y dos (2) actas parciales por valor de hasta DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.800.000) cada una. Cada acta se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social. NOTA: Para efectos del cálculo del valor a pagar respecto del acta proporcional se tendrá como base el valor de los honorarios correspondientes al perfil requerido, en este caso sería el valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.800.000) PARÁGRAFO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Los pagos que realizará EL DEPARTAMENTO se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.3218 del 12 de junio de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento."

Gobernación del
CAUCA

De conformidad a lo anteriormente expuesto, con el acostumbrado respeto me permito solicitar el desembolso equivalente al cien por ciento (%100) del valor del convenio interadministrativo, con cargo al registro presupuestal 7980 del 24 de agosto de 2026.

La presente solicitud se realiza teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos de ejecución del presente contrato.

Agradezco su colaboración en este valioso asunto.

FRANKY DARIO ALMARIO BRAVO
Secretario General

Revisó: Carmen Elena Ruiz - Abogada Contratista S.G
Proyectó: Daniela Stefany Ibarra Ibarra – Abogada Contratista S.G

EL GERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y LA RECREACION DEL CAUCA INDEPORTES CAUCA.

CERTIFICA

Que: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, manifestando bajo la gravedad de juramento, el Instituto Departamental de Deporte y la Recreación del Cauca — INDEPORTES CAUCA ha cumplido cabalmente, durante los seis (6) meses anteriores y hasta la fecha, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados mediante contrato de trabajo.

En consecuencia, se declara que el Instituto se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las empresas Promotoras de Salud – EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías – AFP, Administradoras de Riesgos Profesionales – ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a) en Popayán a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

TAYRO ALEXANDER LOPEZ GOMEZ
Gerente.

Proyecto: Gloria López Collazos.- Contadora

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 0 8 0 5 6 1 1 3 0 7 1 8 8 3 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GLORIA INELSA LOPEZ COLLAZOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1061694159 de POPAYAN (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 222166-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

222166-T

GLORIA INELSA
LOPEZ COLLAZOS
C.C. 1061694169
RES. INSCRIPCION 1268 DEL 11/11/2016
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

278281 JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL 239011



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (57)(1) 644 4350 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.303 en Bogotá D.C.